ADENDA II
AL CONTRATO DE SERVICIOS DE CONTROL DE ACCESO ALAS INSTALACIONES DE SANDETEL Y MANTENIMIENTO Y CONEXIÓN DE LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD (EXPT19-00138)

En Sevilla, a la fecha de firma electrónica,

De una parte, **D. SERGIO GÓMEZ ROJAS**, mayor de edad, con DNI 43.516.521-S, quien actúa en nombre y representación, dada su condición de Director Gerente como Órgano de Contratación de **SOCIEDAD ANDALUZA PARA EL DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES S.A.** (en adelante SANDETEL), con domicilio en Avenida de la Arboleda s/n Edificio Zoco Aljarafe, 41940 Tomares (Sevilla) sociedad inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla, al Tomo 2.544, sección general de sociedades, folio 141, hoja SE-30.250, Inscripción 1ª, con CIF A41857988, encontrándose facultado el compareciente en virtud de Escritura de elevación de Acuerdos Sociales otorgada ante el Notario del colegio de Andalucía Dña. Maria del Carmen Fernandez Vela, con fecha 18 de julio de 2019 con el número 1249 de su protocolo.

De otra parte, **D. JUAN JOSE DIAZ BALAGUER**, mayor de edad, con D.N.I. número 34.864.496-S, quien actúa en su condición de representante de la **UTE NUMERO 22 LEY 18/82 GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A. Y DIMOBA SERVICIOS S.L.** (en adelante UTE EMPRESA DE SEGURIDAD-DIMOBA) con C.I.F. U - U04923207, con domicilio en Almería, Calle Soldado Español, nº 12 con CP 04004 encontrándose facultado el compareciente para este acto según se desprende de la escritura pública de constitución de la UTE otorgada ante el Notario de Almería Dña. Marta Arrieta Navarro, de fecha 12 de febrero de 2020, con número 182 de su protocolo

Ambas partes se reconocen mutuamente capacidad legal suficiente para suscribir la presente ADENDA, y al efecto

EXPONEN

I. Que con fecha 26 de junio de 2020 suscribieron un contrato de prestación de SERVICIOS DE CONTROL DE ACCESO ALAS INSTALACIONES DE SANDETEL Y MANTENIMIENTO Y CONEXIÓN DE LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD.

II. Que en la cláusula SEGUNDA del contrato se establecía que "La duración del presente contrato será de DOCE (12) MESES desde el 1 de JULIO DE 2020. Se establece la posibilidad de dos prorrogas de DOCE (12) MESES una vez finalizado el plazo inicial."

III. Que con fecha 2 de junio de 2021 se firmó primera adenda de prorroga desde el 21 de junio de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021 por un importe de SETENTA Y OCHO MIL EUROS (78.000,00 €) IVA EXCLUIDO

IV. Que es voluntad de ambas partes continuar con la ejecución del contrato acordando una segunda prórroga del contrato.

Código:	7GTMZ8640KAN4XaYcgMHFKyqTNKLNx	Fecha	18/11/2021
Firmado Por	SERGIO GOMEZ ROJAS		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/2

ESTIPULACIONES

PRIMERO: Prorrogar el contrato principal desde el 25 de diciembre de 2021 hasta el 24 de diciembre de 2022.

SEGUNDO: Como contraprestación el contratista percibirá la cuantía de CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL EUROS (145.000,00 €) IVA EXCLUIDO según la oferta realiza en su día

TERCERO: Para todo lo no previsto en la presente ADENDA, las partes acuerdan su remisión a lo establecido en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas que sirvieron de base al expediente de licitación EXPT19-00138, así como al contrato de fecha 26 de junio de 2020

En virtud de lo expuesto, ambas partes suscriben el presente ACUERDO por duplicado y a un solo efecto en la ciudad y fecha de firma del órgano de contratación.

Por **SOCIEDAD ANDALUZA PARA EL DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES S.A.**	Por **UTE NUMERO 22 LEY 18/82 GRUPO CONTROL EMPRESA DESEGURIDAD, S.A. Y DIMOBA SERVICIOS S.L.**
	34864496S JUAN JOSE DIAZ (R: U04923207) Firmado digitalmente por 34864496S JUAN JOSE DIAZ (R: U04923207) Fecha: 2021.11.26 12:20:41 +01'00'
Fdo: D. Sergio Gómez Rojas	Fdo: D. JUAN JOSE DIAZ BALAGUER

Código:	7GTMZ8640KAN4XaYcgMHFKyqTNKLNx	Fecha	18/11/2021
Firmado Por	SERGIO GOMEZ ROJAS		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/2